

INSTRUCCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

¡TE AYUDAMOS!

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

☎ 844 6981080 ⌚ 09:00 a 16:00 horas

PROCURADURÍA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA (PRONNIF)

☎ 844 4341000 ⌚ 09:00 a 16:00 horas

UNIDAD DE INTEGRACIÓN FAMILIAR (UNIF)

☎ 844 4104003 ⌚ ATENCIÓN LAS 24 HRS



ATENCIÓN
LAS 24 HRS

LÍNEA PARA LA MUJER

EMERGENCIAS

075 911

☎ 844 4344875

CENTROS DE JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO PARA MUJERES

- **Saltillo** (844) 4340089 (844) 4346591
- **Torreón** (871) 2226300 (871) 2226315
- **Frontera** (866) 6411585 (866) 6411583
- **Matamoros** (871) 2684393
- **Acuña** (877) 7732149 (877) 7732357 (877) 7732383
- **Piedras Negras** (878) 7869829

FISCALÍA PARA MUJERES Y LA NIÑEZ

- **Saltillo** (844) 4346591
- **Torreón** (871) 2226315
- **Frontera** (866) 6431583
- **Acuña** (877) 7732383
- **Piedras Negras** (878) 112 0348



ATENCIÓN
LAS 24 HRS



CENTRO DE JUSTICIA
Y EMPODERAMIENTO PARA LAS
MUJERES



DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
UNIVERSITARIOS

CARTILLA DE DERECHOS HUMANOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



LOS DERECHOS HUMANOS:

Las Niñas, Niños y Adolescentes tienen derechos humanos que deben ser garantizados, promovidos y respetados atendiendo el interés superior de las infancias y adolescencias.

Derecho a la educación:

- Acceso a una educación laica, gratuita y de calidad.

Derecho a la salud:

- Recibir atención médica y servicios de salud, incluyendo medicinas, nutrición adecuada y vacunas.

Derecho a la participación política:

- Expresar libremente sus opiniones en los asuntos públicos que les afectan, de acuerdo con su edad y madurez.

Derecho a una vida digna:

- Tener una vivienda, acceso a los servicios de salud, agua y saneamiento, alimentación adecuada y un entorno seguro.

Derecho a la familia:

- Proteger el derecho a vivir con una familia, en un entorno que promueva su bienestar emocional y físico, y se les asegura el derecho a no ser separados de su familia salvo en circunstancias excepcionales.

Derecho a la Igualdad y No Discriminación:

- Garantiza que todas las infancias sean tratadas como personas, con los mismos derechos independientemente de su situación personal (edad, género, discapacidad, origen étnico, religión, situación económica, orientación sexual, etc.) debe recibir un trato equitativo, justo y sin discriminación.

Derecho a participar de la vida cultural y artística:

- Derecho a disfrutar de la vida cultural y artística de su comunidad, lo que incluye el acceso a actividades recreativas y deportivas.

Derecho a la imagen y datos personales:

- Se protege el respeto a su vida privada, imagen, datos personales y su intimidad.

Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información:

- Expresar libremente sus pensamientos, opiniones y sentimientos de manera respetuosa.

Derecho al acceso a la justicia:

- Garantizar que las infancias estén protegidas por la ley y que sus derechos sean reconocidos y tener acceso a la justicia adecuada a su edad y condiciones.

Derecho de las infancias y adolescencias migrantes:

- Recibir protección sin importar su estatus migratorio, este derecho garantiza: la no discriminación, acceso a servicios básicos, protección contra la detención injustificada, repartición segura y respetuosa y la protección contra la trata de personas.

Derecho a vivir una vida libre de violencia y a la integridad personal:

- Este derecho establece que las infancias tienen derecho a vivir en un entorno libre de cualquier tipo de violencia, ya sea física, emocional, psicológica, sexual, o cualquier otra forma de maltrato. Su objetivo es garantizar que vivan en entornos seguros, pacíficos y libres de cualquier forma de violencia o abuso, protegiendo su integridad física, emocional y mental.

Derecho a la inclusión infancias y adolescencias con discapacidad:

- Busca asegurar que tengan las mismas oportunidades y derechos que los demás niños niñas y adolescentes, promoviendo la igualdad de condiciones y la eliminación de barreras que puedan impedir su desarrollo. Algunos de estos aspectos incluyen: accesibilidad a espacios públicos, educación, salud y transporte, educación inclusiva, asistencia y apoyo especializado, protección contra la discriminación, participación en la vida comunitaria.

Derecho de asociación y reunión:

- Garantiza que las infancias tengan el derecho de organizar y participar en reuniones o crear asociaciones, ya sea para discutir temas que les interesen, promover causas sociales, o simplemente que estos respeten la legalidad y los derechos humanos.

Derecho al esparcimiento:

- Se asegura que las infancias tengan tiempo suficiente para descansar, jugar y participar en actividades recreativas y culturales, esenciales para su desarrollo integral. Lo que incluye el tiempo para descansar, derecho al juego, acceso a actividades recreativas y culturales, espacios públicos adecuados. El descanso, juego y esparcimiento no solo son importantes para la salud física sino que también son fundamentales para su desarrollo emocional, social y cultural, permitiéndoles crecer en un ambiente equilibrado y lleno de oportunidades para aprender y divertirse.

Derecho a la alimentación:

- Acceso a alimentos suficientes, nutritivos y de calidad, para un crecimiento y desarrollo adecuados.

Derecho a la identidad:

- Garantiza preservar su identidad, incluidos el nombre, la nacionalidad y su pertenencia cultural, así como sus relaciones familiares.

